



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00206458- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría Académica de esta Facultad, por la que solicita la designación interina de la Dra. Rocío Arrieta en el Curso de Nivelación para la carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 284/2023, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para el Curso de Nivelación para la carrera de Ciencias de la Educación, dependiente de la Secretaría Académica;

Que a orden #30 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Dra. Rocío Arrieta;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #13);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de septiembre de 2023 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple

(Cód. 115) en el Curso de Nivelación para la carrera de Ciencias de la Educación, dependiente de la Secretaría Académica, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 284/2023.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Doctora Rocío ARRIETA, legajo 44202, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en el Curso de Nivelación para la carrera de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y desde el 1 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2024. (Afectando partida vacante creada por R.R. N° 357/2013 – Área Central Sede 00).

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

KS